Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

POISSONNEAU ROMINA JOANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR EL DEUDOR 15799 / 2026

//-raná, 29 de octubre de 2026.

Por recibido, sin perjuicio de la jurisdicción del proveyente, dése curso a la presente rogatoria.

Hágase saber al Juez Oficiante, que según surge de los Registros Informáticos de esta Secretaría Civil y Comercial N° 2, no tramita ninguna causa contra POISSONNEAU ROMINA JOANA.

Vuelvan las presentes al Juzgado de origen, sirviendo la misma de atenta nota de remisión.

DANIEL EDGARDO ALONSO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL EDGARDO ALONSO
Date: 2026.10.29 12:45:58 ART

#42066187#525593650#20261029123915493